

INFORME DE COMISARIO

Portoviejo, 14 de Febrero de 2017

Señores:

Accionistas

CARVAJAL SERVICIO DE INGENIERIA S.A.

INGECARV

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, Lucía Zambrano García, en cumplimiento al Art 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de CARVAJAL SERVICIO DE INGENIERIA S.A. INGENCARV, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Dejo constancia que para el cumplimiento del objetivo, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las

transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; así también los libros sociales de la compañía como las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Los resultados de la revisión proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Carvajal Servicios de Ingeniería S.A. INGECARV al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año 2016 con corte a esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están manejados adecuadamente.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

En base a la revisión efectuada considero que la administración ha determinado procedimientos de control interno adecuados, contribuyendo a que la información financiera generada sea confiable, garantizando un eficiente manejo financiero y administrativos de los recursos de la Compañía.

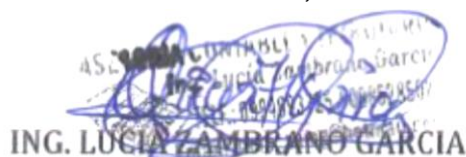
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

Informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no ha realizado actividad de operación, por lo tanto no se han generado responsabilidades laborales con empleados.

RECOMENDACIÓN

Me permito recomendar a la Junta General de Accionistas, la aprobación de los Estados de Situación Financiera de la empresa **Carvajal Servicio de Ingeniería S.A. INGECARV** al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo para el ejercicio fiscal terminado.

Atentamente;



Lucía Zambrano García

C.I. 131155739-9

COMISARIO

